

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**BILBAO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en los autos social ordinario número 392 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Husain Akmal, contra “Euro Grupo Vetiver, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Todo Gremios, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Husain Akmal, contra Fondo de Garantía Salarial, “Euro Grupo Vetiver, Sociedad Limitada”, y “Todo Gremios, Sociedad Limitada”, debo y condeno a las empresas demandadas a satisfacer al actor 4.845,11 euros, que se incrementarán con intereses moratorios del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto, que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euro Grupo Vetiver, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.942/13)

